



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00039-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2017, se trató el pedido del El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en no autorizar abrir las pistas para el cambio de redes privadas de particulares, porque no se dejan de una manera correcta; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- RECOMENDAR a la **Alcaldía** que a través de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín, EMAPA San Martín, tome las acciones correspondientes.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la **Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano**, apoyar a la **Alcaldía** implementar el presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
OSG, OII, OIS y Archivo.

